



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 44000-20240000155 de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, sobre Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2024 - 2030.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.º 29664 publicada el 19 de febrero del 2011, se dispone la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02199-R-13 de fecha 16 de mayo del 2013 se aprobó la creación de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la que se dio cuenta y aprobó por la Asamblea Universitaria en su sesión del 26 de junio del 2013 según Resolución Rectoral N.º 03503-R-13 de 2 de agosto del 2013;

Que con Resolución Ministerial N.º 220-2013-PCM del 23 de agosto del 2013, se aprobaron los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres” y con Resolución Ministerial N.º 222-2013-PCM del 24 de agosto del 2013 los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, ambas normas establecen que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar su Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que por Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED-J de fecha 15 de junio del 2016 se aprobó la “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” y la Directiva N.º 013-2016-CENEPRED/J - Procedimientos administrativos para la elaboración del plan de prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”;

Que mediante Oficio N.º 00492-2024-CENEPRED/J, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) señala que la propuesta cumple con el procedimiento metodológico establecido en la “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” aprobada por Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED-J recomendando su aprobación y su posterior publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID);

Que con Oficio N.º 000163-2024-OGGRAC/UNMSM del 11 de julio del 2024 y Proveído N.º 000030-2024-OGGRAC/UNMSM del 05 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático comunica que en el marco de la actividad operativa “Formulación de instrumentos prioritarios para el fortalecimiento institucional en materia de GIRD y ACC de la Universidad” se ha concluido la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2024-2030, el cual cumple con el procedimiento metodológico establecido por la Ley N.º 29664; solicitando su aprobación mediante Resolución Rectoral;

Que el referido Plan de Prevención constituye un instrumento que permite identificar peligros, vulnerabilidades, elementos expuestos y/o niveles de riesgos a partir de los cuales se establecen medidas, programas, actividades y proyectos orientados a reducir las condiciones de riesgo de desastres existentes, así como prevenir nuevas condiciones de riesgo en nuestra Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que con Proveído N.º 010881-2024-R-D/UNMSM del 16 de agosto del 2024 el Despacho Rectoral autoriza lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º** *Aprobar el **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2024-2030**, según Anexo que en fojas ciento cuarenta y nueve (149) forma parte de esta Resolución.*
- 2.º** *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, a las Facultades y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

cvr

